

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9445 *JEREZANA DE COMUNIDADES, S.A.*

Complemento de convocatoria.

A solicitud de las accionistas, Barrera y Gutiérrez, S.L., y Jaralu, S.A., titulares de mas del 5 % del capital social de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del R.D. Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se lleva a efecto la publicidad del Complemento de Convocatoria requerido mediante acta notarial otorgada ante el Notario don Javier Manrique Plaza de fecha 11-marzo-2011 con el n.º 770 de su protocolo, a excepción de aquellos puntos que por haber sido debatidos en la pasada Junta General Extraordinaria, resulta improcedente su inclusión.

El Complemento de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria a celebrar en Primera Convocatoria el día 28 de abril de 2011, a las 19:00 horas en el domicilio social, sito en calle Larga, n.º 83, de Jerez de la Frontera, y en Segunda Convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, comprende el siguiente punto:

1.- Informe detallado y por escrito, a las fechas de finalización de los trimestres naturales de 2008 y 2009, de las siguientes cuentas: a) Tesorería; b) Deudas a corto plazo con entidades de crédito (cuentas de crédito), con expresión de los créditos concedidos, los importes dispuestos y las cantidades disponibles; c) Valores representativos de deudas (inversiones financieras) y d) efectos comerciales en cartera Enero 2010 (431.0.10.0001).

Se hace constar que dicho punto solicitado por las accionistas Barrera y Gutiérrez, S.L., y Jaralu, S.A. en el Complemento de Convocatoria, se tratará en la Junta General Extraordinaria, a continuación del Punto Décimo del Orden del Día de la Convocatoria inicial.

Igualmente se señala que se requerirá la presencia de Notario para que levante Acta Notarial de la Junta General convocada, en la que se analizará el Puntos objeto del Complemento de Convocatoria solicitado.

Se reitera a los accionistas que, en aplicación de lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, les asiste el derecho de solicitar y obtener las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Jerez de la Frontera, 31 de marzo de 2011.- José Antonio Monreal Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110026236-1